

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**14653** *Resolución de 27 de noviembre de 2017, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De acuerdo a lo establecido en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la información relativa a las cuentas anuales, determinada por las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de mayo de 2012 y de 3 de junio de 2013, deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, conforme dispone el artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria.

Esta Dirección de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio 2016, en el que se incluye el informe de auditoría.

Madrid, 27 de noviembre de 2017.–El Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, José Trigueros Rodrigo.

**17101 - CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**I. Balance**  
**EJERCICIO 2016**

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		79.531.845,50	82.682.961,01		A) Patrimonio neto		103.416.923,67	104.560.691,18
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		1.186.884,83	1.542.422,56	100	I. Patrimonio aportado		84.251.752,15	84.251.752,15
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		19.023.818,10	20.137.922,39
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		20.137.922,39	24.566.267,70
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		1.186.884,83	1.426.889,63	129	2. Resultados de ejercicio		-1.114.104,29	-4.428.345,31
208, 209 (2809) (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	115.532,93		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	II. Inmovilizado material		78.343.671,67	81.139.553,45	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	1. Terrenos		28.515.851,70	28.515.851,70	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	2. Construcciones		35.559.789,42	36.839.447,93	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		141.353,42	171.016,64
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	31.656,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		14.200.942,09	15.621.793,72	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		67.088,46	162.460,10		II. Deudas a largo plazo		0,00	31.656,00
220 (2820) (2920)	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
221 (2821) (2921)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2301, 2311, 2391	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	31.656,00

**I. Balance  
EJERCICIO 2016**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00		186	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00			V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	1.514.193,73
	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		1.674.668,13	
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		1.289,00	985,00	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		249.368,69	78.969,58
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		1.289,00	985,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		249.368,69	78.969,58
	B) Activo corriente		25.559.746,30	23.423.579,90	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.422.817,44	1.433.724,15
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		251.065,17	630.751,94
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		731.956,13	319.254,83
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		439.796,14	483.717,38
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		21.753.225,58	20.547.745,55	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		19.973.896,34	18.890.895,09	485, 568	V. Ajustes por periodificación		2.482,00	1.500,00

**I. Balance  
EJERCICIO 2016**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4907), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		341.337,34	407.484,99					
47	3. Administraciones públicas		1.437.991,90	1.249.365,47					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	2.053.435,35					
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	2.053.435,35					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		14.880,00	15.194,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		14.880,00	15.194,00					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		6.761,73	6.691,79					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.784.878,99	800.513,21					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		3.784.878,99	800.513,21					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		105.091.591,80	106.106.540,91				105.091.591,80	106.106.540,91
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								



**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2016**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		18.949.675,84	16.271.370,52
751	a) Del ejercicio		18.900.287,20	16.120.810,56
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		942.087,20	179.868,56
	a.2) transferencias		17.958.200,00	15.940.942,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		36.142,05	35.613,97
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		13.246,59	114.945,99
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		167.600,14	243.574,86
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		167.600,14	243.574,86
	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		8.205.348,67	8.388.493,85
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		27.322.624,65	24.903.439,23
	8. Gastos de personal		-18.327.013,51	-19.521.342,51
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-15.070.385,67	-16.090.984,66
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-3.256.627,84	-3.430.357,85
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-125.919,80	-59.464,60

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2016**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
10. Aprovisionamientos			0,00		
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00		
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00		
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-5.743.791,61	-5.268.230,99	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-5.210.596,62	-4.809.476,67	
(676)	b) Tributos		-533.042,18	-458.743,86	
(68)	c) Otros		-152,81	-10,46	
	12. Amortización del inmovilizado		-4.268.724,20	-4.405.294,47	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-28.465.449,12	-29.254.332,57	
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-1.142.824,47	-4.350.893,34	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-27.310,96	-56.969,62	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-27.310,96	-56.969,62	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		34.461,11	8.216,27	
(678)	a) Ingresos		34.461,11	8.216,27	
	b) Gastos		0,00		
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-1.135.674,32	-4.399.646,69	
7630	15. Ingresos financieros		9,27	659,12	
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00		
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	a.2) En otras entidades		0,00		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		9,27	659,12	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2016**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		9,27		659,12
(663)	16. Gastos financieros		0,00		
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		0,32
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		69,66		-22.132,37
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		21.491,10		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		21.491,10		
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		21.570,03		-21.472,93
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-1.114.104,29		-4.421.119,62
	(+) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				-7.225,69
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				-4.428.345,31

**III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto**  
**III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto**  
**EJERCICIO 2016**

Descripción	Notas en Memoria	(euros)				TOTAL
		I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		84.251.752,15	20.172.922,34	0,00	136.016,69	104.560.691,18
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-34.999,95	0,00	34.999,95	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		84.251.752,15	20.137.922,39	0,00	171.016,64	104.560.691,18
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-1.114.104,29	0,00	-29.663,22	-1.143.767,51
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-1.114.104,29	0,00	-29.663,22	-1.143.767,51
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		84.251.752,15	19.023.818,10	0,00	141.353,42	103.416.923,67

**III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos**  
**EJERCICIO 2016**

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-1.114.104,29	-4.428.345,31
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		19.725,42	118.713,90
	Total (1+2+3+4)		19.725,42	118.713,90
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-49.388,64	-150.559,96
	Total (1+2+3+4)		-49.388,64	-150.559,96
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-1.143.767,51	-4.460.191,37

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2016

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		32.161.079,78	34.270.498,89
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		16.315.729,58	17.921.681,19
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		8.676.939,90	8.696.731,18
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		9,27	773,31
6. Otros Cobros		7.168.401,03	7.651.313,21
B) Pagos		30.137.723,23	32.000.219,73
7. Gastos de personal		18.333.498,16	19.517.432,54
8. Transferencias y subvenciones concedidas		98.668,89	61.074,60
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		4.681.358,47	4.679.242,04
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		7.024.197,71	7.742.470,55
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		2.023.356,55	2.270.279,16
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		2.074.861,10	25.065,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		21.425,75	25.065,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		2.053.435,35	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		1.128.531,38	2.917.654,24
5. Compra de inversiones reales		1.107.115,63	844.150,89
6. Compra de activos financieros		21.415,75	20.068,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	2.053.435,35
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		946.329,72	-2.892.589,24
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		31.656,00	1.415,90
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		31.656,00	1.415,90
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		31.656,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo  
EJERCICIO 2016**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		31.656,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	1.415,90
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		14.679,51	3.868,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		14.679,51	3.868,00
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		0,00	
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		2.984.365,78	-617.026,18
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		800.513,21	1.417.539,39
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		3.784.878,99	800.513,21

V. Estado de liquidación del presupuesto  
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos  
EJERCICIO 2016

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
(451M) ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	29.801.860,00	0,00	29.801.860,00	23.745.666,24	23.745.666,24	23.745.666,24	467.361,96	6.056.193,76		
	20.303.000,00	0,00	20.303.000,00	18.341.204,55	18.341.204,55	18.341.204,55	12.116,13	1.961.795,45		
	7.004.740,00	0,00	7.004.740,00	4.293.965,31	4.293.965,31	4.293.965,31	238.949,04	2.710.774,69		
	155.800,00	0,00	155.800,00	98.668,89	98.668,89	98.668,89	0,00	57.131,11		
	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00	990.411,74	990.411,74	990.411,74	216.296,79	1.309.588,26		
	38.320,00	0,00	38.320,00	21.415,75	21.415,75	21.415,75	0,00	16.904,25		
(467B) INVESTIGACION, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE Y ESTRUCTURAS	960.000,00	0,00	960.000,00	255.447,00	255.447,00	255.447,00	0,00	704.553,00		
<b>Total</b>	<b>30.761.860,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.761.860,00</b>	<b>24.001.113,24</b>	<b>24.001.113,24</b>	<b>24.001.113,24</b>	<b>467.361,96</b>	<b>6.760.746,76</b>		

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos  
EJERCICIO 2016

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3.	12.604.000,00	0,00	12.604.000,00	8.458.663,33	49.841,39	0,00	8.408.821,94	5.218.949,74	3.189.872,20	-4.195.178,06
4.	16.968.200,00	0,00	16.968.200,00	16.968.200,00	0,00	0,00	16.968.200,00	4.328.033,26	12.640.166,74	0,00
5.	1.550,00	0,00	1.550,00	9,27	0,00	0,00	9,27	9,27	0,00	-1.540,73
7.	990.000,00	0,00	990.000,00	1.009.725,42	0,00	0,00	1.009.725,42	597.225,42	412.500,00	19.725,42
8.	198.110,00	0,00	198.110,00	21.425,75	0,00	0,00	21.425,75	21.425,75	0,00	-16.894,25
<b>Total</b>	<b>30.761.860,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.761.860,00</b>	<b>26.458.023,77</b>	<b>49.841,39</b>	<b>0,00</b>	<b>26.408.182,38</b>	<b>10.165.643,44</b>	<b>16.242.538,94</b>	<b>-4.193.887,62</b>

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.



### V.3 Resultado de operaciones comerciales EJERCICIO 2016

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

### V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2016

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	25.377.031,21	22.733.838,75		2.643.192,46
b. Operaciones de capital	1.009.725,42	1.245.858,74		-236.133,32
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	26.386.756,63	23.979.697,49		2.407.059,14
d. Activos financieros	21.425,75	21.415,75		10,00
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	21.425,75	21.415,75		10,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	26.408.182,38	24.001.113,24		2.407.069,14
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.823,57	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.960,41	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-3.136,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.403.932,30

## V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1.- Norma de creación y régimen jurídico: el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (en adelante, y en acrónimo, CEDEX), creado por Decreto de 23 de agosto de 1957 es, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, un Organismo autónomo de los previstos en el apartado 2.a) del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y funcionalmente a los de Fomento y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la esfera de sus respectivas competencias.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su ámbito competencial, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, por el que se aprueba su Estatuto, el cual regula su régimen jurídico, fines, funciones, organización y financiación.

Dicho Estatuto fue modificado por Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, para adaptar sus órganos de gobierno a la estructura orgánica de los departamentos ministeriales. Posteriormente por el Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, se le reconoce la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de aquellos otros entes, organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración General del Estado que, de acuerdo a la normativa existente, tengan la consideración de poderes adjudicadores, para que el Organismo pueda realizar las prestaciones asociadas a las encomiendas de gestión que le sean conferidas para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias.

Posteriormente, fue modificado por el Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, en su disposición final segunda, determinando la conversión del CEDEX en un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Fomento, con rango orgánico de Subdirección General. Así mismo, suprimió la Subdirección General de Programación Técnica y Científica, en la que hasta ese momento residían las funciones de carácter horizontal asociadas a la gestión del Organismo y se creó la Secretaría del CEDEX, que asumió las funciones de la Subdirección General suprimida, y de la nueva unidad denominada Relaciones Externas y Actividades Comerciales con el objetivo de potenciar la proyección de la actividad comercial del Organismo y asumir también las funciones desarrolladas por el Gabinete de Formación y Documentación.

Por último, el Real Decreto 582/2011, de 20 de abril modificó el Estatuto del CEDEX con el objetivo principal de reforzar el papel del CEDEX en la conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico de las obras públicas y otros bienes directamente vinculados a las mismas, a través del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU) y en colaboración con el resto de Centros y Laboratorios del Organismo.

1.2.- Actividad principal de la entidad, régimen económico-financiero y de contratación:

Corresponde al CEDEX la consecución de los siguientes fines:

1. Obtener, estudiar y facilitar datos básicos de la naturaleza.

2. Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas empleados e incrementar el conocimiento de los recursos naturales.
3. Contribuir a la funcionalidad, actualización tecnológica, seguridad y adecuación al medio ambiente y a la ordenación del territorio, de las infraestructuras y servicios.
4. Impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, encabezando el avance del conocimiento.
5. Realizar tareas de asistencia técnica, con atención prioritaria a los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y a las entidades y organismos de ellos dependientes.
6. Promover y difundir la ciencia y la tecnología en los ámbitos nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los fines citados, el CEDEX ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de obtención, investigación, experimentación y gestión de datos relativos a recursos y fenómenos de la naturaleza.
2. Definir, diseñar, mejorar y, en su caso evaluar y certificar las características de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas, así como fomentar su normalización.
3. Proponer, estudiar y elaborar, directamente o en colaboración, reglamentaciones, normas y, en general, cualquier clase de especificaciones técnicas.
4. Promover y proponer programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los ámbitos de actuación de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
5. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, teniendo en cuenta las directrices contenidas en los planes europeos y nacionales y en los programas a los que se refiere el apartado anterior o a iniciativa propia.
6. Prestar asistencia técnica especializada tanto al sector público como al privado, con atención prioritaria a los departamentos ministeriales de los que depende funcionalmente.
7. Investigar, estudiar y difundir la evolución de la técnica y la ciencia, las realizaciones y las figuras más relevantes a lo largo de la Historia, realizando exposiciones y publicaciones impresas o en soporte informático o audiovisual.

8. La promoción, mejora y demás actuaciones relativas al «Parque y Museo del Transporte y de la Obra Pública», en las condiciones que el propio CEDEX determine o que acuerde con los demás sujetos públicos o privados interesados.
9. Conservar, recuperar y enriquecer el patrimonio histórico de las obras públicas y otros bienes directamente vinculados con las obras públicas.
10. Promover y actualizar la formación y el conocimiento técnico y científico del personal de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y entre ellos los cursos que se integren en los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado y de Ingenieros Técnicos de Obras públicas, o de cualquier otro cuerpo o escala adscrito a éstos Ministerios cuya realización le sea encomendada, así como de los sectores de actividad relacionados con los mismos.
11. Difundir y transferir la tecnología española en los ámbitos nacional e internacional, realizando publicaciones, talleres, jornadas, seminarios, simposios y cursos, así como mediante la creación y el mantenimiento de portales temáticos de información a través de redes de comunicación.
12. Colaborar y fomentar la colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas y con instituciones nacionales e internacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y transferencia de tecnología.
13. Dictar laudos arbitrales en casos litigiosos, cuando oficialmente sea requerido para ello.
14. Cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de sus fines.

A continuación se detallan las principales actuaciones del Organismo relativas a la gestión, ejecutadas durante el ejercicio 2016, al margen de otras muchas actuaciones de asistencia técnica especializada y de investigación que son el resultado de la especialización profesional y del esfuerzo de las personas que trabajan en el Organismo.

El CEDEX, a pesar de ser un Organismo autónomo de carácter comercial, desde 1 de enero de 2014 ya no tiene cuenta de operaciones comerciales sino que dichas operaciones comerciales se integran en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

El presupuesto del CEDEX aprobado en 2016, tiene las siguientes particularidades, respecto al del ejercicio 2015:

- Una baja de 1,1 millones de euros en el capítulo 1, como consecuencia de una reducción del 9 % del personal del Organismo, básicamente por jubilaciones.
- Una baja de 1,2 millones de euros en el capítulo 2, debido principalmente a la gestión centralizada de los contratos de limpieza integral de edificios y al de servicios de telecomunicaciones, financiados con cargo a los créditos disponibles

al efecto en la sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios” del servicio presupuestario 05 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Una subida de 2,1 millones de euros en el capítulo 6, absolutamente necesaria para ampliar y mejorar las instalaciones y recursos materiales utilizados para la investigación y experimentación: instalaciones y equipos de ensayo, medios de modelización, técnicas y sistemas, modelos, etc. La reducción de la inversión en los últimos años, no podía sostenerse en el medio plazo por sus efectos en un organismo como el CEDEX
- Respecto al presupuesto de ingresos de 2016, se incorpora la transferencia corriente de la D.G. del Agua, por importe de 3 millones de euros, que fue acordada con dicha Dirección General para el sostenimiento de la actividad del CEDEX en el ámbito de las aguas continentales.

La ejecución presupuestaria en 2016, estuvo muy afectada por el cierre anticipado del ejercicio, necesario para hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea y así poder asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Se aprobó la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, que reguló los plazos de tramitación de la ejecución del presupuesto de gastos, adelantándolos al mes de julio.

Las consecuencias desfavorables del cierre anticipado, se resumen en los puntos siguientes:

- Los gastos de personal quedaron exceptuados del acierre anticipado. Además, se asumió el gasto correspondiente al pago del 50% restante de la paga extra del ejercicio 2012.
- En el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios, se mantuvo el porcentaje de ejecución del 2015, un 61% en 2016 frente a un 64% en 2015 del presupuesto aprobado, a pesar del cierre anticipado
- En cuanto al capítulo 6, el cierre anticipado impidió la normal ejecución de las inversiones previstas y presupuestadas. De tal manera que sólo se pudo ejecutar un 38% de los créditos aprobados.
- Por el lado de los ingresos, supuso una considerable disminución de los ingresos del ejercicio, específicamente los que provienen de la propia Administración Pública. Especialmente relevante en el decremento de subvenciones recibidas y también en los ingresos por Encomiendas al CEDEX o contratos de empresas privadas, que requerían un porcentaje de subcontratación (por ejemplo, la construcción de modelos para la realización de ensayos en modelo físico). Esta circunstancia, pone en peligro la generación de recursos suficientes para equilibrar el presupuesto de gastos, ya que el 70% de sus créditos, son gastos de personal.

En 2015, se implantó la aplicación C.A.N.O.A. (Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración) y por primera vez, se incorporó a las cuentas anuales, la información sobre contabilidad analítica. En el ejercicio 2016 se

mantiene y mejora la información relativa a costes por actividades e indicadores de gestión, con el objetivo de mejorar la calidad de la información contable en el sector Público.

Por otro lado, y en lo que se refiere a la acreditación de su sistema de gestión ambiental, durante el ejercicio 2016 el Organismo ha mantenido la certificación de acuerdo con la norma ISO 14001 obtenida en 2013, para el período 2015-2018. Durante el ejercicio se han desarrollado las actuaciones relativas a la incorporación al sistema, con su acreditación en 2017, del Laboratorio de Geotecnia y del edificio de Secretaría.

La certificación comprende las siguientes actividades:

- Asistencia técnica de alto nivel a la administración.
- Investigación aplicada y desarrollo tecnológico en el marco de la ingeniería civil.
- Impartición de cursos de formación en materia técnica.

En el ámbito de las tecnologías de la información, y dentro del marco de las medidas de aprovechamiento de las infraestructuras tecnológicas comunes contempladas en el Plan de Austeridad del Ministerio de Fomento para el periodo 2013 – 2015, se ha procedido a la migración a la infraestructura del Ministerio la sede electrónica del Organismo. Durante el ejercicio 2016 se ha continuado la política de actualización de la infraestructura de servidores así como, y especialmente, del equipamiento de la infraestructura de comunicaciones con la renovación de los equipos de conmutación de datos ya próximos a su obsolescencia técnica, acción que se prolongará en los ejercicios sucesivos hasta su completa renovación.

En lo que se refiere a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, en buena medida constituida por aplicaciones propias desarrolladas a la medida en periodos anteriores, se está procediendo a su progresiva sustitución por aplicaciones desarrolladas por la IGAE, especialmente relevantes son el SIC3 y SOROLLA2 (esta última será implantada en 2017). No obstante, será necesario mantener la continuidad de las aplicaciones existentes hasta la total sustitución de su funcionalidad.

#### Régimen presupuestario y económico-financiero:

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del CEDEX es el establecido para los organismos autónomos por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) y demás disposiciones vigentes en la materia.

A partir del 1 de mayo de 2014, el control aplicable a los organismos autónomos es la función interventora, el control financiero permanente y las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías. Así se estableció en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, publicado mediante Resolución de 14 de enero de 2014, de la IGAE.

Los ingresos y pagos a realizar por el Organismo se llevan a cabo a través de la cuenta corriente que mantiene en el Banco de España y de las mantenidas en otras



entidades de crédito, para cuya apertura se precisó la autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en los términos establecidos en la LGP.

La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en base a la autorización del artículo 19.3 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha venido realizando operaciones de compraventas dobles de valores, operaciones de depósito a plazo así como de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España. En dichas operaciones se integran no sólo los saldos de la cuenta del Tesoro en el Banco de España sino que también pueden integrarse los saldos que en dicho banco mantienen los Organismos Autónomos.

Como consecuencia de esto, la SGTPF establece la obligación de hacer un ajuste por la totalidad del saldo que cada entidad tuviera en las cuentas abiertas en el Banco de España a dicha fecha, así como de informar en la memoria de las cuentas anuales, del importe que ha sido objeto de dicha cesión de tesorería a 31 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2016, no había invertido nada de la cuenta que el CEDEX tiene abierta en Banco de España y que conforma posición Tesoro, en cuentas tesoreras remuneradas.

Desde el 1 de junio de 2016 el CEDEX ha entrado en el nuevo Sistema de Liquidación Directa de la Seguridad Social previsto en el artículo 19 de la Ley 34/2014, de 26/12 de Medidas de liquidación e ingreso de Seguridad Social, que modifica el texto refundido de Seguridad Social y artículos 22 y 29 punto 2 del Real Decreto 8/2015 del Texto Refundido de Seguridad Social.

En 2016, por error administrativo se ha vulnerado la normativa vigente en materia de vinculación de los créditos ya que se han contabilizado compromisos, obligaciones reconocidas y pagos por un importe de 14,26 €, sin que existiera crédito debidamente autorizado, en el subconcepto 22109 “Labores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre”, el cual, durante el año 2016, se considera vinculante en el presupuesto de los Organismos autónomos.

A instancias de la IGAE, se procede a explicar el criterio utilizado para cumplimentar el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) que forma parte de las Cuentas anuales. Al no utilizar SIC como herramienta contable, su cumplimentación no se ajusta exactamente a las instrucciones recogidas en el documento “Especificaciones del Estado de Flujos de Efectivo”.

Las operaciones no presupuestarias que se incluyen en las rúbricas “6. Otros cobros” y “13. Otros pagos” de los flujos de efectivo de las actividades de gestión del EFE, son coincidentes con los cargos y abonos de las cuentas que se recogen en los estados “F.20.2. Estados de acreedores no presupuestarios” y “F.20.1. Estado de deudores no presupuestarios”.

- En la rúbrica “6. Otros cobros” de las actividades de gestión del EFE, las operaciones no presupuestarias que se recogen coinciden con:

- Los abonos realizados en el ejercicio en los conceptos no presupuestarios incluidos en el “F.20.2. Estado de acreedores no presupuestarios”, con excepción del concepto 320150 Fianzas recibidas a corto plazo, que se incluye en la rúbrica “G) 5. Cobros por emisión de pasivos financieros: Otras deudas”.
  - Los abonos realizados en el ejercicio en los conceptos no presupuestarios del “F.20.1. Estado de deudores no presupuestarios”.
- En la rúbrica “13. Otros pagos” de las actividades de gestión del EFE, las operaciones no presupuestarias que se recogen, coinciden con:
- Los cargos realizados en el ejercicio en los conceptos del “F.20.2. Estado de acreedores no presupuestarios”, con excepción del concepto 32023 Otros acreedores no presupuestarios que se incluye en la rúbrica H) 8.Pagos por reembolso de pasivos financieros: Otras deudas.
  - Los cargos realizados en el ejercicio en los conceptos del “F.20.1. Estado de deudores no presupuestarios”.
- La rúbrica “I) Cobros pendientes de aplicación” incluye el importe de los cargos registrado en la cuenta 556 “Movimientos internos de tesorería”. El saldo deudor de la cuenta 556 “Movimientos internos de tesorería” recoge la contabilización del movimiento de fondos por el reintegro del importe sobrante de un pago a justificar por 14.679,51 €, ordenado desde la cuenta 5750 con fecha 30 de diciembre de 2016, pero cuyo ingreso no se recibió en el Banco de España hasta enero de 2017, momento en que se aplicó. Por tanto, se consideró como un cobro pendiente de aplicar, solo a efectos de su inclusión en el Estado de Flujos de Efectivo, al no existir otra rúbrica donde colocarlo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 100.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el CEDEX se rige en materia de contratación por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para que el Organismo, como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pueda realizar las prestaciones asociadas a las encomiendas de gestión que le sean conferidas para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias, tiene que fijar, conforme establece el artículo 24.6 de dicha LCSP, la retribución de las prestaciones que realiza de acuerdo a tarifas, en cuya determinación se incluyen los costes directos e indirectos y un margen. Estas tarifas fueron aprobadas por Resolución del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, de 5 de mayo de 2009.

Desde la entrada en vigor en abril de 2016, por aplicación directa de lo dispuesto en relación con los medios propios por la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, el CEDEX ha acreditado el cumplimiento, en 2016, de las determinaciones contenidas en su artículo 12, y en particular el relativo al porcentaje de su actividad para las funciones asignadas por los poderes adjudicadores de los que es medio propio (regla 80/20), ascendiendo este porcentaje medio en los tres ejercicios anteriores al 2016 al 88%.



El CEDEX no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

1.3.- Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos: los recursos económicos del CEDEX podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuviere asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- d) Las transferencias corrientes o de capital procedentes de las Administraciones o entidades públicas.
- e) Los ingresos que se deriven de sus operaciones y, en particular, de las actuaciones convenidas con o encomendadas por otros órganos e instituciones de las Administraciones públicas para el desarrollo de las funciones del Organismo.
- f) Las aportaciones que reciba del Ministerio de Fomento, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, o de otros órganos e instituciones públicas, para el ejercicio de las funciones mencionadas anteriormente (apartados 7, 8 y 9). Cuando tales aportaciones se realicen con fondos procedentes del 1 por 100 cultural para la realización de las funciones recogidas en los apartados 7 y 9 citados, sólo podrán destinarse a actuaciones que hayan sido seleccionadas previamente conforme a los acuerdos interministeriales vigentes sobre asignación de dichos fondos.»
- g) Las donaciones, legados y otras aportaciones de Entidades públicas y privadas y de particulares.
- h) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

Dentro del contexto normativo previsto en el artículo 24 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, hay prestaciones de servicios y actividades efectuadas por el CEDEX en régimen de Derecho público, que también son prestados por el sector privado, y son de solicitud voluntaria por parte de los administrados y se satisfacen por contraprestaciones pecuniarias, que tienen la consideración de precios públicos.

Los precios públicos aplicables a la prestación de servicios realizados por el Organismo, fueron aprobados mediante Resolución del CEDEX de 22 de octubre de 2009.

Con el establecimiento de los precios públicos y de las tarifas se han consolidado los instrumentos necesarios para la retribución de las prestaciones que realiza el Organismo bajo las diferentes modalidades, fundamentalmente encomiendas de gestión, convenios y contratos, para las instituciones de las diferentes administraciones públicas y de las empresas del sector privado.

1.4.- Consideración fiscal de la entidad: como el importe total de operaciones durante el ejercicio 2016 no superó los 6 millones de euros, el Organismo no tiene la consideración fiscal de Gran Empresa.

Como organismo autónomo del Estado, está exento del Impuesto de Sociedades (art. 9.1.b. de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades). En cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), es sujeto pasivo del mismo por las operaciones que realiza y por el carácter de éstas, está sometido a la regla de prorrata, con la modalidad de prorrata general. La prorrata definitiva del IVA para el año 2016 ha sido del 91 %, se mantiene igual al ejercicio anterior y por tanto, no ha sido necesario efectuar ningún ajuste corrector de las cuotas de IVA soportado deducidas en el ejercicio.

No se han regularizado los bienes de inversión de los cuatro años anteriores al 2016 ya que la diferencia con la prorrata definitiva para esos cuatro años no superó más de 10 puntos porcentuales con la definitiva para 2016.

Por otra parte, en cuanto a la preceptiva regularización del IVA soportado deducido en obras nuevas de edificios, en los 9 años anteriores al 2016, no procede efectuarla ya que la prorrata definitiva de estos años no difiere en más de 10 puntos porcentuales.

A su vez, el CEDEX es obligado tributario como retenedor del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, sobre las rentas del trabajo que satisface.

1.5. Estructura organizativa básica: los órganos de gobierno del CEDEX son:

- a) El Consejo y el Comité de Dirección.
- b) El Presidente y el Director.

El Consejo es el órgano que conoce y orienta las actividades del Organismo y está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda  
Vicepresidente: Secretaria de Estado de Medio Ambiente  
Vocales: Subsecretaria de Fomento  
Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente  
Director General de Carreteras.  
Director General de Ferrocarriles  
Director General de Marina Mercante.  
Director del CEDEX  
Directora General del Agua.  
Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Director General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural  
Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático  
Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo  
Presidente del Ente Público Puertos del Estado  
Directora General de Política de Investigación, Desarrollo e Innovación  
Secretario: Subdirector General o asimilado que designe el Presidente del Consejo, a propuesta del Director del CEDEX.

El Comité de Dirección del CEDEX es el órgano que asiste al Director en la coordinación y administración del Organismo. Su presidente es el Director del Organismo y son vocales del mismo el Secretario del CEDEX, los Directores del Centro de Estudios Hidrográficos, del Centro de Estudios de Puertos y Costas, del Centro de Estudios del Transporte, del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, del Laboratorio de Geotecnia, del Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, del Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria y el Jefe de Relaciones Externas y Actividades Comerciales, que actúa como Secretario.

Del Director del CEDEX dependen las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1) Centro de Estudios de Hidrográficos
- 2) Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- 3) Centro de Estudios de Transporte.
- 4) Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta además con otros Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.

La gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aun cuando los servicios de soporte a la gestión y en particular la organización contable residen en la Secretaría, con soporte en un único sistema de información corporativo de gestión en el que se integra el sistema correspondiente a la gestión contable y presupuestaria.

#### 1.6.- Principales responsables de la entidad:

Dirección del CEDEX  
Mariano Navas Gutiérrez

Secretaría del CEDEX  
Manuel Echeverría Martínez

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas  
Alberto Compte Anguela

Centro de Estudios de Puertos y Costas  
José María Grassa Garrido

Centro de Estudios Hidrográficos  
Federico Estrada Lorenzo

Centro de Estudios del Transporte  
Antonio Sánchez Trujillano

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales  
José Manuel Gálligo Estévez

Laboratorio de Geotecnia  
Fernando Pardo de Santayana Carrillo

Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria  
Jorge Ignacio Iglesias Díaz, que sustituye a Jaime Tamarit Rodríguez desde el mes de junio de 2016

Unidad de Relaciones Externas y Actividades Comerciales  
Miguel González Portal

1.7.- Empleados del Organismo: el número medio de empleados durante el ejercicio 2016 fue de 443 y el número total de empleados en la nómina de diciembre de 2016 era de 426 trabajadores, de ellos 181 son personal titulado (el 42,5%).

La distribución por tipo de contrato es de 268 funcionarios, 148 personal laboral fijo y 10 contratos de investigación.

En la siguiente tabla se detalla el personal por categoría y sexo:

TIPOS DE PERSONAL	Nº DE EFECTIVOS	MUJERES	HOMBRES
<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>0</b>		
<b>FUNCIONARIOS</b>			
Grupo A1	140	44	96
Grupo A2	49	16	33
Grupo C1	50	20	30
Grupo C2	27	16	11
Agrupaciones profesionales	2	1	1
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>268</b>	<b>97</b>	<b>171</b>

TIPOS DE PERSONAL	Nº DE EFECTIVOS	MUJERES	HOMBRES
CONTRATADOS LABORALES:			
Laborales Fijos	148	36	112
Laborales Eventuales (Contratos de Investigación)	10	5	5
<b>TOTAL LABORALES</b>	<b>158</b>	<b>41</b>	<b>117</b>
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>426</b>	<b>138</b>	<b>288</b>

1.8.- Entidad de la que depende: como ya se ha descrito en el punto 1.1, el CEDEX es un Organismo Autónomo de los previstos en el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento y funcionalmente a los de Fomento y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la esfera de sus respectivas competencias.

1.9.- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas: no existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las unidades que lo componen y detalladas en el apartado 1.5.

Actualmente, no tiene ningún porcentaje de participación en ninguna entidad con o sin forma mercantil.

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

### 2.1.- Imagen fiel:

- a) Las cuentas anuales se han preparado a partir del sistema de información contable y presupuestario del Organismo, se expresan en euros, y se presentan, de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la LGP y en la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la LGP y en el PGCP con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

Cada Organismo Autónomo del Estado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 2145/1985, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, organizará su Sistema de Información Contable al servicio del correcto cumplimiento del objeto y los fines establecidos en la Instrucción de Contabilidad, sin perjuicio de lo previsto en la regla 13 que incorpora la obligación de aplicar el Sistema de Información Contable centralizado en la IGAE, proporcionado por dicho centro directivo, por parte de las entidades integrantes de la Administración Institucional del Estado cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, salvo autorizaciones expresas de la IGAE ante situaciones debidamente justificadas.

El CEDEX, solicitó en el ejercicio 2011 a la IGAE, mantener su propio Sistema de Información Contable y Presupuestario adaptado a las necesidades del Organismo, por distintas razones como las relativas a la tramitación, en el propio sistema, de las operaciones de la caja pagaduría, con el control de las actuaciones o proyectos que se realizan en el Centro, incluidos los gastos con financiación afectada, con el control de los impagados en las operaciones comerciales, con la obtención de los libros registro del IVA y aplicación de la prorrata de IVA y con la aportación de información a otros sistemas de gestión del organismo. El soporte informático de este Sistema de Información Contable, garantiza la coherencia, exactitud y automatismo de las anotaciones que, para cada una de las operaciones contables, se deban producir en los diferentes registros a los que la operación afecte.

Esta petición, fue considerada razonable por dicho Centro Directivo y se otorgó autorización al CEDEX para aplicar un sistema de Información contable, distinto al centralizado en la IGAE, por lo que ha seguido manteniendo en este periodo su propio sistema de información.

Durante el ejercicio, debido a la continua aparición de normativa con nuevos requerimientos de información y numerosas actualizaciones del sistema de información contable junto a la entrada en vigor de la factura electrónica, la obligación de llevar un Registro Contable de Facturas y la implantación de la fiscalización previa, se ha revisado esta situación y se ha solicitado el acceso a la plataforma SIC3 para OOAA y SOROLLA2 para adaptar la gestión Administrativa y contable del CEDEX a la promovida por la Intervención General del Estado.

El módulo “Registro Contable de Facturas” del SIC3 ya está operativo desde el comienzo del ejercicio 2016. A partir del ejercicio 2017, la contabilización de operaciones contables se realiza en SIC3, y en paralelo en el sistema de contabilidad existente. Durante 2017 se procederá, como ya se ha indicado, a la implantación por la IGAE del sistema SOROLLA2.

- b) Requisitos de la información: la información incluida en las cuentas anuales cumple las siguientes características:
- Claridad: se han elaborado con la finalidad de que los destinatarios de la misma, que tengan un conocimiento razonable de las actividades del Organismo y de su entorno, puedan comprender su significado.
  - Relevancia: la información que compone las cuentas anuales es la oportuna y con la importancia relativa necesaria para que no distorsione la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.
  - Fiabilidad: la información es completa y objetiva y se ha obrado con prudencia en las valoraciones y estimaciones efectuadas.
  - Comparabilidad: la información es comparable con la de otras entidades y con la propia de ejercicios anteriores salvando las diferencias que supuso la entrada en vigor del PGCP de 2010.
- c) Principios contables: la contabilidad del Organismo se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:
- Gestión continuada: se considera por tiempo indefinido la actividad de este Centro.
  - Devengo: las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios siempre que así sea posible.
  - Uniformidad: se mantienen los criterios contables elegidos, dentro de las alternativas permitidas, no sólo en el tiempo sino también en todos los elementos patrimoniales con las mismas características siempre y cuando no se alteren las circunstancias que motivaron dicha elección.
  - Prudencia: se mantiene la precaución valorativa de los activos o ingresos para no sobrevalorarlos y los gastos y obligaciones para no infravalorarlos así como el caso contrario de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, menoscabando su fiabilidad. Los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados se imputan únicamente al resultado económico patrimonial y no se imputan a presupuesto.
  - No compensación: de las cuentas del activo con las del pasivo del balance, ni la de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valoran de forma separada los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo cuando excepcionalmente así se regule.
  - Importancia relativa: este principio prevalece a la hora de aplicar unos u otros principios y criterios contables en cuanto a la importancia, en términos relativos, que estos y sus efectos puedan presentar siempre sin conculcar las normas legales.



En caso de conflicto entre los anteriores principios contables prevalecerá el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

También se han aplicado los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial:

- Principio de imputación presupuestaria: los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y los gastos, además, de acuerdo a su finalidad. Además las obligaciones presupuestarias se imputan al Presupuesto del ejercicio en que la correspondiente adquisición, obra o servicio se realice y con cargo a los respectivos créditos. Los derechos se imputan al Presupuesto del ejercicio en que se reconocen.
- Principio de desafectación: los ingresos presupuestarios se destinan con carácter general, a financiar la totalidad de los gastos presupuestarios, sin que exista relación directa entre unos y otros. No obstante, el CEDEX tiene determinados gastos presupuestarios que se financian con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados y el sistema contable del organismo refleja esta circunstancia y permite su seguimiento.

#### 2.2.- Comparación de la información:

Estas cuentas anuales se estructuran según el vigente PGCP aprobado en 2010.

Cuando se reciben subvenciones para financiar activos corrientes o gastos y no se invierten en el mismo ejercicio que se reciben, se imputan a la cuenta 131 en vez de a la cuenta 754. Cuando se ejecuta el gasto en cualquier ejercicio posterior, si es un gasto ligado a una inversión, se divide el gasto efectuado entre 5 años y cada alícuota se imputa a resultados del ejercicio en que se incurre el gasto y los cuatro posteriores y lo que no se imputa al resultado del ejercicio, se reclasifica a la cuenta 130 “Subvenciones para financiar inmovilizado no financiero”.

Por error, en ejercicios anteriores, se imputó la totalidad de la inversión al resultado del ejercicio correspondiente y procede regularizarlo. El total asciende a 34.999,95 € que se han minorado del Grupo 12 “Resultados” y se ha incluido en la cuenta 130, de los que 7.225,69 € corresponden al ejercicio 2015 y el resto: 27.774,26 € a ejercicios anteriores al 2015. Así mismo, la cantidad que aparece en el Grupo 13 “Subvenciones y Ajustes por cambio de valor”, se regulariza, distribuyendo su valor entre la cuenta 130 y 131 dependiendo del destino de estos fondos, si se destinan a activos fijos o a gastos corrientes.

Para que la información del ejercicio 2016 sea comparable con la del ejercicio anterior, ha sido necesario adaptar los importes del ejercicio precedente, en varias rúbricas de diversos estados financieros, que a continuación se detallan:

- A. BALANCE: aumenta en 34.999,95 € el importe de “Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados” y disminuye tanto el “Resultado del ejercicio” del ejercicio anterior en 7.225,69€ como el “Resultado de ejercicios anteriores” del ejercicio anterior en 27.774,26€. El total afectado “Patrimonio generado” disminuye pues, en 34.999,95 €.



- B. RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL: en “Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” se incluyen los – 7.225,69 € que minoran el “Resultado del ejercicio anterior ajustado” quedando este en – 4.428.345,31 €.
- C. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS: se rectifica el importe del “Resultado económico patrimonial del ejercicio anterior” y por tanto el “Total ingresos y gastos reconocidos” del ejercicio anterior.

2.3.- Criterios de contabilización:

No se han producido cambios en criterios de contabilización y corrección de errores excepto los que el PGCP exige.

2.4.- Estimaciones contables:

No se han realizado cambios significativos en estimaciones contables.

### **VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

#### **3.1.- Inmovilizado material:**

La valoración inicial de las inversiones materiales se hace al coste, es decir, se registran al precio de adquisición cuando la transacción es onerosa y al coste de producción cuando son producidos por el Organismo, más las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Actualmente, se activan y se incluyen en el inventario todos aquellos activos tangibles que se adquieren con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos y cuya vida útil se espera sea mayor a un año. No obstante, en 2013, el Secretario del CEDEX aprobó una circular interna, exceptuando de su inclusión en el inventario la adquisición de bienes por un importe inferior a 300€ (IVA excluido) siempre que no se trate de mobiliario, equipos de video-audio y libros del fondo bibliotecario.

El precio de adquisición incluye el precio de compra, incluidos los impuestos indirectos no recuperables y aranceles, en su caso, los descuentos o rebajas y en general, todos los costes relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio. Así mismo, se incluirán también los gastos de la propia organización que puedan ser medidos o imputados con fiabilidad y sólo si son necesarios y directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio.

En concreto, el IVA soportado sólo forma parte del precio de adquisición cuando no es deducible o la alícuota del IVA soportado, que no es deducible al aplicar la prorrata de IVA del ejercicio.

Todos los elementos del inmovilizado material una vez contabilizados a su valoración inicial, son sometidos a una valoración posterior. El CEDEX sigue el tratamiento general que es el "Modelo de coste", determinado por el propio valor inicial más los incrementos por desembolsos posteriores y descontando la amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro, en su caso.

No se ha comprado ningún bien con diferimiento en el pago ni financiación ajena.

La reparación y mantenimiento del inmovilizado son reconocidos como gastos en el resultado del ejercicio. No obstante, cuando el desembolso posterior al registro inicial del bien supone una ampliación de la vida útil o de su rendimiento o del proceso productivo, se considerará como un valor añadido de dicho bien. En el caso de que se adquieran nuevos componentes cuyo precio tenga suficiente importancia relativa, se contabilizarán como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas de los activos con los que están relacionados.

Los edificios donde radica la actividad del Organismo son patrimonio recibido en adscripción, excepto el edificio denominado CETA ubicado en el Cerrillo de San Blas que es propiedad del CEDEX, y su valor viene determinado por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

A 31 de diciembre de 2016 el inmovilizado material en curso ascendía a 67.088,46 €.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal y así se sigue aplicando de forma sistemática de un periodo a otro. En los años anteriores a 1999, la vida útil era de cinco años para todo el inmovilizado, excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios, de cien años. Los terrenos donde radican los edificios no se amortizan ya que tienen una vida ilimitada. A partir de 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y hasta 1 de enero de 2002, que empezó a funcionar la nueva aplicación informática de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, era de diez años. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución antes mencionada.

No se ha efectuado ninguna corrección valorativa por deterioro del inmovilizado ya que no se existen indicios de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio. Tampoco se ha aplicado ningún modelo de revalorización.

Los resultados de todo elemento del inmovilizado material que se da de baja del balance, se determinan por el importe neto de su valor contable.

Para el ejercicio 2016, la información relativa al análisis del movimiento durante el ejercicio de cada una de las partidas de balance incluidas en los epígrafes relativos a inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, se contiene respectivamente en las notas 5 y 7 de la Memoria de las cuentas anuales.

### 3.2.- Inversiones inmobiliarias:

El CEDEX no posee actualmente ningún inmueble (terreno o edificio) con el objeto de obtener con él, rentas, plusvalías o ambas, sino que los tiene para su uso en la producción de bienes y servicios y fines administrativos.

### 3.3.- Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible, está constituido exclusivamente por “Aplicaciones informáticas” que cumplen las siguientes características; son claramente identificables, susceptibles de valoración económica, permanencia en el tiempo (está prevista su utilización en varios ejercicios) y utilizables en la producción de bienes y servicios del organismo.

Actualmente, se activan y se incluyen en el inventario todos aquellos activos intangibles que se adquieren con cargo al artículo 64 del presupuesto de gastos y cuya vida útil se espera sea mayor a un año y su valor supere los 300€ (IVA excluido).

Los equipos que se adquieren junto a un programa informático que no puede funcionar sin aquel o los sistemas operativos de los ordenadores, se activan como inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2016, no hay inmovilizado intangible en curso.

Para su valoración inicial y valoración posterior así como la amortización, deterioro y baja de balance, se aplican los mismos criterios detallados en el apartado anterior, para el inmovilizado material.

Los desembolsos posteriores que se corresponden con mantenimiento o actualización de licencias o derechos de uso de programas informáticos, se reconocen como un gasto en el resultado del ejercicio.

### 3.4.- Arrendamientos:

El CEDEX no tiene actualmente ningún acuerdo de arrendamiento financiero ni arrendamiento operativo. Cuando se adquiera cualquier compromiso de arrendamiento, se estará a lo que establezca la segunda parte del PGCP. No obstante, desde 2013 hay un Convenio de colaboración con SECEGSA para la utilización temporal, con fines administrativos, del edificio del Laboratorio de Electromecánica que actualmente se mantiene.

### 3.5.- Permutas:

No se han efectuado permutas en el ejercicio.

### 3.6.- Activos y Pasivos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros:

Los activos y pasivos financieros se han clasificado, a efectos de su valoración, siguiendo las reglas de las normas de reconocimiento y valoración nº 8 y nº 9 del PGCP.

Según dichas normas en el ejercicio 2016, el CEDEX posee activos y pasivos financieros correspondientes a las siguientes categorías:

Activos financieros: Únicamente se poseen activos de la categoría “Créditos y partidas a cobrar”, ya que se trata de créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual del Organismo.

Los créditos por anticipos de nómina concedidos al personal del CEDEX, tanto funcionario como laboral, que no tienen interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal.

Las fianzas y depósitos constituidos se valoran, cuando los hay, por el importe entregado, sin actualizar.

La valoración posterior de estas partidas a cobrar que inicialmente se han valorado por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Pasivos financieros: Todos los pasivos financieros que posee el CEDEX a 31 de diciembre de 2016 se clasifican en la categoría de “Pasivos financieros a coste

amortizado”, ya que se trata de débitos y otras partidas a pagar derivadas de la actividad habitual y por inversiones del Organismo.

Respecto a su valoración, tanto inicial como posterior, se realiza por su valor nominal.

Las fianzas y depósitos recibidos se valoran tanto inicialmente, como en una valoración posterior, por el importe recibido, sin actualizar.

Para el ejercicio 2016, la información relativa al análisis del movimiento durante el ejercicio de cada una de las partidas de balance, incluidas en los epígrafes relativos a activos financieros y pasivos financieros, se contiene respectivamente en las notas 9 y 10 de la Memoria de las cuentas anuales.

b) Registro de la corrección de valor de activos financieros y su reversión.

En el ejercicio 2016 se ha efectuado la corrección valorativa de un crédito por un importe de 5.410,50 €, al ser declarado el acreedor en concurso de acreedores. Por otro lado, se ha producido la reversión parcial de varios existentes por efectuarse su cobro, por un importe de 26.901,60 €.

El CEDEX contabiliza el deterioro de valor de sus créditos conforme a la segunda alternativa que propone el PGCP, es decir, se cifra el importe del deterioro mediante un sistema individualizado de seguimiento de saldos de deudores. De tal manera que, a final de ejercicio, se cuantifica el riesgo por deudor y se imputa una pérdida por deterioro de créditos (cuenta 697), en su caso. Y así mismo, cuando se cobran dichos créditos, se dan de baja los saldos deudores, para los que se dotó la cuenta correctora de forma individualizada, y se contabiliza un ingreso por reversión del deterioro de créditos (cuenta 797). Igualmente si el crédito se hace incobrable definitivamente.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

El CEDEX dará de baja en cuentas un activo o una parte del mismo, sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Los créditos por operaciones comerciales pendientes de cobro se dan de baja a los 4 años por prescripción a no ser que tengan importe significativo, en cuyo caso, se envían a la AEAT para su recaudación en vía ejecutiva.

Respecto a los pasivos financieros, se darán de baja cuando se extingan, esto es, cuando la obligación, que dio origen a dicho pasivo, se haya cumplido o cancelado.

d) Contratos de garantías financieras

El CEDEX no tiene actualmente ningún contrato de garantía financiera. Cuando se suscriba este tipo de contrato, se estará a lo que establezca la segunda parte del PGCP.

e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El Organismo no posee activos financieros calificados como inversiones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

f) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros.

El CEDEX no posee instrumentos financieros susceptibles de generar ingresos o gastos. Únicamente en el caso de que se realizara una corrección valorativa por deterioro de los activos financieros, así como su reversión, se reconocerá como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

### 3.7.- Coberturas contables:

El CEDEX no realiza ninguna operación de cobertura. Cuando se realice una operación de este tipo que cumpla las condiciones para calificarla como cobertura contable, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 10ª del PGCP.

### 3.8.- Existencias:

El Organismo no posee bienes o servicios a calificar como existencias. Si en un ejercicio futuro se tuviesen, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 11ª del PGCP.

### 3.9.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades:

El CEDEX no tiene actualmente ningún contrato, convenio o acuerdo por el cual se comprometa a adquirir o construir bienes con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos, se deban transferir a otra entidad destinataria.

Si adquiere en el futuro este tipo de compromiso, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 12ª del PGCP.

### 3.10.- Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en la fecha de la operación.

A 31 de diciembre de 2016 no existen saldos ni de partidas monetarias ni no monetarias denominados en moneda distinta del euro.

Todas las pérdidas y beneficios se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

### 3.11.- Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo, siempre que sea posible, el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias y salvo las excepciones que el PGCP establece.

### 3.12.- Provisiones y contingencias:

El Organismo reconocerá una provisión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que el Organismo tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La valoración del importe que se reconozca como provisión será la mejor estimación de los desembolsos que se espere sean necesarios para cancelar la obligación correspondiente, teniendo como base la experiencia en operaciones anteriores o similares.

En el caso de provisiones a corto plazo, no se realizará ninguna actualización de los desembolsos a realizar el estimarse el importe de la provisión.

### 3.13.- Transferencias y subvenciones:

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que tiene lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dotará una provisión con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias recibidas se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconoce el ingreso presupuestario, que se realiza cuando se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

El reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de las subvenciones recibidas se realiza cuando se produce el incremento del activo en el que se materializan (tesorería), es decir, cuando se produce su cobro. Sin perjuicio de esta imputación presupuestaria, las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos imputados al patrimonio neto y se imputarán al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate:



Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que se estén financiando.

Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado del ejercicio en 5 años, que es el periodo mínimo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 31.4 a) durante el cual se deberán destinar los activos al fin concreto para el que se concedió la subvención.

#### 3.14.- Actividades conjuntas:

Sin contenido.

#### 3.15.- Activos en estado de venta:

El CEDEX no posee actualmente ningún activo no financiero, clasificado inicialmente como no corriente, cuyo valor contable se recuperaría fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable.



**VI. Resumen de la Memoria  
VI.4 Inmovilizado Material  
EJERCICIO 2016**

DESCRIPCIÓN <sup>1</sup> DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	28.515.851,70		0,00		0,00		0,00	28.515.851,70
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	36.839.447,93	95.307,08	0,00		5.328,85		1.369.636,74	35.559.789,42
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2917) (2918) (2919) (2999)	15.621.793,72	976.960,47	162.460,10	2.523.425,10	61.759,61		-24.912,51	14.200.942,09
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	162.460,10		67.088,46		162.460,10		0,00	67.088,46
TOTAL	81.139.553,45	1.072.267,55	229.548,56	2.523.425,10	229.548,56		1.344.724,23	78.343.671,67

**Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.**

F.5. Inmovilizado material

- El importe total de las entradas en las cuentas de los subgrupos 21 "Inmovilizaciones materiales" y 23 "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso", se corresponde con:

- Adquisiciones de inmovilizado material realizadas en el ejercicio, coincidiendo esta cifra con el importe de las obligaciones reconocidas en los artículos 62 y 63 del Presupuesto de gastos (1.173.750,28 €) minorados en las inversiones periodificadas en 2015 (103.610,00€) e incrementadas en las inversiones periodificadas en 2016 (2.727,27€) y que forman parte del saldo acreedor de la cuenta 4130.

-- El importe total de las salidas en las cuentas de los subgrupos 21 "Inmovilizaciones materiales" y 23 "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso", se corresponde con:

- Bajas de bienes del inmovilizado material que han tenido lugar en el ejercicio 2016 por diversas causas: avería, obsolescencia, rotura, etc., teniendo como contrapartida una baja de su amortización acumulada por importe total de 2.523.425,10 € y de pérdidas procedentes del inmovilizado material por importe de 27.671,32 €.

-- El importe total de aumentos/disminuciones por traspasos de/a otras partidas de los subgrupos 21 "Inmovilizaciones materiales" y 23 "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso", se corresponde con:

- Se reclasifica una inversión realizada en 2016 por importe de 61.759,61 € de la cuenta 2170 y que se queda en curso a 31/12/2016 y se incluye en la cuenta 2370.

- Se reclasifica una inversión realizada en 2016 por importe de 5.328,85 € de la cuenta 2110 y que se queda en curso a 31/12/2016 y se incluye en la cuenta 2310.

- .Incluyen las inversiones realizadas en ejercicios anteriores que se encuentran terminadas a fin de ejercicio y estaban clasificadas en la cuenta 2370 (162.460,10 €) y se clasifican en la cuenta 2170.

## VI. Resumen de la Memoria VI.4 Inmovilizado Material EJERCICIO 2016

- Destacar que las cifras de "amortizaciones del ejercicio", incluyen además de la dotación anual a la amortización (3.909.949,37 €) y la disminución de la amortización acumulada correspondiente a las bajas del ejercicio (2.495.753,78 €), los siguientes ajustes:
  - Como consecuencia de la devolución recibida en 2008 de la Agencia Tributaria, por un importe de 4.252.395,75 euros más los intereses de demora, correspondiente a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, debido a una modificación legislativa que provocó un cambio en el cálculo de la prorrata de IVA deducible, se modificaron los valores iniciales de adquisición del inmovilizado para recoger la recomendación de la Intervención Delegada que aconsejó que se siguiera el ajuste propuesto por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la IGAE (ref.2/2009 de 18/3/09).
  - Dicho ajuste supuso una minoración en las cuentas del subgrupo 21 de 833.644,32 € y en su amortización acumulada de 277.881,44 €.
  - El CEDEX efectúa anualmente la regularización de la prorrata definitiva sin contabilizar ningún cambio en el valor del inmovilizado, siguiendo el principio establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 14 del PGCP. La dotación anual de amortización se obtiene del Inventario del Organismo que recoge cada bien por el valor inicial de adquisición, sin que sea posible su modificación por cambios posteriores en la prorrata de IVA.
  - Por tanto, habrá que minorar cada año hasta el actual ejercicio 2016 (fin de vida útil) la dotación a la amortización del inmovilizado por el exceso correspondiente.
  - En el caso de la amortización del inmovilizado material el ajuste, que supone minorar las cuentas del subgrupo 281 "Amortización acumulada del inmovilizado material" ha sido de 69.470,36 €, con el siguiente desglose:
    - 2814-Maquinaria-23.367,45 €
    - 2818-Elementos de transporte-1.757,64 €
    - 2816-Mobiliario-4.807,92 €
    - 2817-Equipos para procesos de información-8.410,68 €
    - 2815-Instalaciones técnicas-11.052,46 €
    - 2811-Construcciones-15.417,35 €
    - 2819-Otro inmovilizado material-4.656,86 €
  - Así mismo, ha sido necesario efectuar otro ajuste corrector de la dotación a la amortización del inmovilizado material, en concreto de "Instalaciones técnicas especializadas", cuenta 2815. Por error, no se amortizó en 2015, un bien adquirido en ese año, por tanto en 2016 se dota la amortización de 2015 (35.409,89 €) y la de 2016 (106.229,67 €).
- Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados:
- Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.
- En los años anteriores al 2002, la vida útil considerada, a efectos de amortización, era de cinco años para todo el inmovilizado excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios de cien años. No obstante desde 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE antes mencionada y hasta 1 de enero de 2002 que empezó a funcionar la nueva aplicación informática de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, fue de diez años.
- Bienes recibidos en adscripción y bienes recibidos en cesión:
- El Patrimonio recibido en adscripción se desglosa en edificios por un importe de 44.286.842,09 € y maquinaria por 151.029,52 €. Dichos importes están conciliados con la D. G. Patrimonio.

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación  
EJERCICIO 2016**

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		1.289,00		985,00	0,00		0,00		14.880,00		16.169,00	2.069.614,35
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>1.289,00</b>		<b>985,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>14.880,00</b>		<b>16.169,00</b>	<b>2.069.614,35</b>

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas  
EJERCICIO 2016**

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		33.071,90		31.656,00	0,00		0,00		0,00		33.071,90	33.071,90
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>33.071,90</b>		<b>31.656,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>33.071,90</b>	<b>33.071,90</b>

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2016

### F. 14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

#### Se informará sobre:

**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

#### Transferencias recibidas:

En el ejercicio 2016, el CEDEX ha reconocido Transferencias Corrientes por un importe total de 16.968.200,00 €, de las cuales 3.000.000,00€ proceden de MAPAMA y 13.968.200,00€ del Ministerio de Fomento. Estas últimas están ya minoradas, en los presupuestos aprobados, en 1.031.800,00 € para financiar los contratos centralizados con cargo a la sección 31. Se han reconocido Transferencias de Capital por un montante de 990.000 € procedentes del Ministerio de Fomento.

Se han cobrado 2.328.033,26€ de transferencias corrientes y 2.577.500,00 €, de capital, de ejercicio corriente.

A 31 de diciembre de 2016, se encontraban pendientes de cobro y retenidas por la Dirección General del Tesoro, el resto de las transferencias corrientes y de capital por un importe global de 16.377.902,23 €.

Respecto al criterio de imputación a resultados de las transferencias recibidas, según la norma de reconocimiento y valoración 18ª "Transferencias y Subvenciones" del nuevo PGCP, las transferencias se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

#### Subvenciones recibidas:

Se ha recibido una subvención de capital de MINECO, por un importe de 19.725,42€, según se detalla en los informes que se elaboran a partir de los ficheros C23 "Gastos con financiación afectada. Desviaciones" y C24 "Gastos con financiación afectada. Gastos", así como en los cuadros que se acompañan con la "Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado".

No se ha reconocido ninguna subvención corriente en 2016.

#### Respecto al criterio de imputación a resultados:

Según la norma de reconocimiento y valoración 18ª "Transferencias y Subvenciones" del nuevo PGCP:

De la subvención de capital recibida en 2016 por importe total de 19.725,42€, se han imputado 8.423,02€ a resultados del ejercicio por la parte de la subvención recibida en el ejercicio y que han financiado gastos corrientes. Hay otra parte de la subvención recibida (3.341,99€) que coincide con lo ejecutado en el ejercicio, se divide entre 5 años y la alícuota correspondiente a una anualidad se imputa al resultado del ejercicio y el resto, junto a los 7.960,41€ que no se han gastado en 2016, se clasifica como Patrimonio Neto y se imputarán al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que se estén financiando.

- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado del ejercicio en 5 años, que es el periodo mínimo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 31.4 a) durante el cual se deberán destinar los activos al fin concreto para el que se concedió la subvención.

Así mismo, se han transferido al resultado del ejercicio un importe de 40.297,22 € correspondientes a subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, de los que 4.823,57 € se han utilizado para financiar gastos corrientes en 2016 y 35.473,65 € para financiar o amortizar activos.

Por último, en 2016 no se ha efectuado ningún reintegro de subvenciones.

En todas las transferencias y subvenciones recibidas se mantiene el cumplimiento de las condiciones necesarias para su obtención y disfrute.

La Orden HAP/538/2015, de 23 de marzo, modificó la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y según lo indicado y lo establecido en el PGCP para los contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solo podrán reconocerse los gastos y los ingresos cuya cuantía puede valorarse con fiabilidad.

Por tanto, si no se pudieran reconocer en la cuenta del resultado económico patrimonial los gastos derivados de este tipo de contratos centralizados, por no contar con un importe fiable de los mismo, se informará en este apartado 14, "Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos", sobre esta circunstancia.

### VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2016

Los gastos derivados de adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios" en 2016, figuran en la partida que corresponde según su naturaleza económica (cuentas 6292 para limpieza y 6297 para comunicaciones telefónicas). Asimismo, el correspondiente ingreso por subvención recibida figura en la cuenta 75 1000 "Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio".

Al igual que en el ejercicio 2015 y atendiendo al principio contable de prudencia, se ha contabilizado el gasto devengado en el ejercicio, en comunicaciones telefónicas. Ya que el CEDEX no recibe información sobre el gasto real facturado, se ha contabilizado en base a las anualidades previstas, que en su día proporcionó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento abierto de contratación del servicio de telecomunicación de la AGE y sus Organismos Públicos. Estas cifras sirvieron de base para tramitar el expediente de modificación presupuestaria nº 28/15 por la Oficina Presupuestaria del IMHyAAPP, en base a la Memoria realizada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Esta estimación del gasto en telecomunicaciones se considera fiable ya que es similar al gasto real ejecutado en ejercicios anteriores antes de disponer del presente contrato centralizado (2014: 224.457€ y 2015: 233.104€).

El balance refleja así una imagen más veraz que si no se contemplara este gasto, efectivamente realizado, cuyo importe anual previsto para 2016 fue de 269.330€.

#### F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

##### Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Las obligaciones reconocidas netas en el capítulo 4, ascienden a 98.688.89€. De los cuales, 46.935,00€ se emplearon en la concesión de ayudas a la jubilación de empleados del CEDEX y el resto, 51.733.89€ se corresponden con el pago de cuotas de Asociaciones y/o Organismos Nacionales e Internacionales, de las cuales es socio el CEDEX.

#### F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

##### Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En 2016 no se ha concedido ninguna subvención de capital.

#### F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

##### Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Sin contenido

#### F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

##### Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Sin contenido

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2016

### F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

#### Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Hay que destacar la modificación introducida en el Estatuto del CEDEX, por aprobación del Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, en el modelo de financiación de la actividad del CEHOPU, hasta ahora vinculado al 1% cultural, que pasa a depender, como el resto de la actividad del Organismo, de los encargos recibidos tanto del Ministerio de Fomento como de otras instituciones. Esta modificación del Estatuto persigue reforzar el papel del CEDEX en la conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural vinculado a las obras públicas, a través del CEHOPU y en colaboración con el resto de Centros y Laboratorios del Organismo.

Asimismo, faculta al CEDEX para aplicar los remanentes de crédito afectos a financiar los gastos por actividades del CEHOPU, procedentes del 0,1 por 100 de los presupuestos de las obras públicas, a la realización de las funciones mencionadas en los apartados 7, 8 y 9 del artículo 4 de su Estatuto. Estas funciones no se asignan a un programa económico específico, sino que, de acuerdo con sus características, se cargan bien en el programa 451M: "Estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo" o 467B: "Investigación desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras".

- Amparado en esta modificación del Estatuto, en octubre de 2013 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras y el CEDEX para "La actuación del CEDEX en materia de conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico de las obras públicas del Ministerio de Fomento adscritas a la Dirección General de Carreteras". En el mismo, se establece la financiación de dichos estudios histórico-técnicos objeto del Convenio con cargo a los remanentes de crédito del CEHOPU, sin que suponga coste alguno para la Dirección General de Carreteras. El coste asociado a los estudios histórico-técnicos sobre las estructuras, puentes y obras de paso seleccionadas para la D.G. Carreteras, efectuados durante el ejercicio 2016, ha ascendido a 523 miles €.

- El 16 de junio de 2014 se suscribió un nuevo convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la conservación, recuperación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de las Obras Públicas del Ministerio de Fomento adscritas al ADIF. Así mismo, este convenio se financia con fondos procedentes de los remanentes de crédito del CEHOPU. El coste asociado a los estudios histórico-técnicos sobre las estructuras, puentes y obras de paso seleccionadas para ADIF, efectuados durante el ejercicio 2016, ha ascendido a 379 miles €.

Previamente a la suscripción de estos Convenios, y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto para este tipo de actuaciones, fue recabado tanto el informe de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación, en su calidad de órgano competente en la gestión de los fondos del 1% cultural del Ministerio de Fomento, que se pronunció en sentido favorable, como la aprobación de esta actuación del CEDEX por la Comisión Mixta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% cultural, que aprobó dicha actuación en su reunión de 15 de octubre de 2013.

Los trabajos desarrollados han sido los correspondientes al programa de trabajo para 2016 que fueron acordados por la Comisión de Seguimiento del Convenio, y en los mismos ha participado el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales - al que ha correspondido la dirección de los trabajos -, el Laboratorio de Geotecnia y el Centro de Estudios Hidrográficos. El coste total asociado al desarrollo de los trabajos efectuados, en ambos convenios, hasta la fecha, ha ascendido a un total de 3.734 miles €.

El CEDEX efectúa un seguimiento contable específico de los gastos e ingresos del CEHOPU que permite realizar un adecuado control sobre el remanente de crédito del 1% cultural del Ministerio de Fomento dedicado a la financiación de actividades del CEHOPU. En 2016 no se han recibido ingresos por este concepto, quedando el remanente citado, a 31 de diciembre de 2016, en 15.092 miles de euros.

Este saldo, procedente de la anterior aportación del 1% cultural, no deja de ser una aportación dineraria entre la Administración General del Estado y este organismo autónomo que no está afecto a un gasto específico u obligación reconocida concreta y determinada, sino que financia de forma general al Organismo para la realización de las funciones mencionadas anteriormente, y como tal, debe considerarse como una transferencia procedente del Ministerio del que depende orgánica y funcionalmente. En consecuencia, no procede su incorporación al remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y calculadas, tal y como establecen las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

**VI.8 Provisiones y Contingencias  
EJERCICIO 2016**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance				
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

(euros)

**F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)**

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

**"Sin Información"****F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2**

- A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:
- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

**"Sin Información"****F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

- Para cada tipo de activo contingente se indicará:
- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

**"Sin Información"**



**VI.9. Información presupuestaria  
EJERCICIO 2016**  
**a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
17 451M 22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBL	3.553,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22103	COMBUSTIBLE	89.507,87	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.339,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	16.095,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 16209	OTROS GASTOS SOCIALES	44.189,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.614,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 213	MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE	51.364,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	42.539,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 216	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	22.818,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 217	MANTENIM.INSTALAC.ESPECIALIZADAS	80.103,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.221,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTIBLE.	133.267,20	13.167,60	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22100	ENERGIA ELECTRICA	409.840,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22104	VESTUARIO	21.695,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22199	OTROS SUMINISTROS	120.015,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22201	POSTALES	926,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22606	CURSOS Y OTROS	34.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	22.574,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22701	SEGURIDAD	47.238,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



VI.9. Información presupuestaria  
EJERCICIO 2016

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS	
17 451M 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	98.666,90	0,00	0,00	0,00	0,00	
17 451M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.415.974,88	95.558,77	0,00	0,00	0,00	
17 467B 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.005,92	0,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	2.705.573,03	114.726,37	0,00	0,00	0,00	

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería  
EJERCICIO 2016**

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		3.784.878,99		800.513,21
	2.(+) Derechos pendientes de cobro				
430	- (+) del Presupuesto corriente	16.242.538,94	21.584.099,01	15.112.706,05	22.410.221,09
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.752.023,41		3.818.787,52	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.530.862,63		3.438.494,86	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	38.674,03		40.232,66	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.028.190,71		1.334.867,19
400	- (+) del Presupuesto corriente	467.361,96		708.305,62	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	560.828,75		626.561,57	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		248.466,61		271.790,95
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	248.466,61		271.790,95	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		24.569.253,90		22.147.658,06
	III. Exceso de financiación afectada		325.774,98		235.772,84
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		59.340,04		80.831,14
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		24.184.138,88		21.831.054,08

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2016

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Servicios prestados al Ministerio de Fomento	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Fomento (miles de euros)	4.500,00	3.235,00	-1.265,00	-28,11
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Servicios prestados al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (miles de euros)	5.000,00	1.168,00	-3.832,00	-76,64
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Prestación de servicios tarificados	Importe de los servicios tarificados (miles de euros)	300,00	200,00	-100,00	-33,33

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2016

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Relaciones comerciales con el sector privado en la facturación del CEDEX	Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%)	20,00	23,49	3,49	17,45
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Realización de cursos, seminarios y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna)	Numero de cursos, seminarios y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna) (Número)	27,00	53,00	26,00	96,30
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	2) De medios: - Personal titulado.	Personal titulado (Número)	262,00	181,00	-81,00	-30,92

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2016

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
451M	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	2) De medios: - Personal de apoyo.	Personal de apoyo (Número)	279,00	245,00	-34,00	-12,19
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	2) De medios: - Inversión (pto. disponible)	Inversión (Miles de euros)	2.300,00	990,00	-1.310,00	-56,96
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	1) De resultados: - Realización de la inversión sobre crédito disponible	Porcentaje de inversión realizada sobre crédito disponible de inversión en cada ejercicio (%)	82,00	27,00	-55,00	-67,07

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2016

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	1) De resultados: - Realización de proyectos de I+D+i	Ingresos por proyectos de I+D+i (miles de euros)	950,00	20,00	-930,00	-97,89
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	2) De medios: - Inversión	Inversión (Miles de euros)	960,00	255,00	-705,00	-73,44

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Servicios prestados al Ministerio de Fomento	0,00	0,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2016

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Servicios prestados al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Prestación de servicios tarifados	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Relaciones comerciales con el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Realización de cursos, seminarios y jornadas	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Personal titulado	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Personal de apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Inversión	2.300.000,00	990.411,74	-1.309.588,26	-56,94

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2016

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	Realización de la inversión si/ crédito disponible (€)	960.000,00	255.447,00	-704.553,00	-73,39
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	Realización de proyectos de I+D+I (€)	20.479,79	16.588,58	-3.891,21	-19,00



**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
**EJERCICIO 2016**

(euros)

**Indicadores financieros y patrimoniales**

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	226,01	:	Fondos líquidos	3.784.878,99		
			Pasivo corriente	1.674.668,13		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.525,85	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	3.784.878,99	+	21.768.105,58
			Pasivo corriente	1.674.668,13		
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.526,26	:	Activo Corriente	25.559.746,30		
			Pasivo corriente	1.674.668,13		
d) ENDEUDAMIENTO	1,59	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.674.668,13	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.674.668,13	+	103.416.923,67
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	1.674.668,13		
			Pasivo no corriente	0,00		
f) CASH-FLOW	82,77	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.674.668,13	+	0,00
			Flujos netos de gestión	2.023.356,55		

**VI. 10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
EJERCICIO 2016

(euros)

9) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	0,00	TRANFS / IGOR	69,36
		VN y PS / IGOR	0,61
		Resto IGOR / IGOR	30,03

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	64,38	TRANFS / GGOR	0,44
		APROV / GGOR	0,00
		Resto GGOR / GGOR	35,17

Gastos de gestión ordinaria 28.465.449,12

104,18 :

Cobertura de los gastos corrientes

-----

Ingresos de gestión ordinaria 27.322.624,65

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
**EJERCICIO 2016**

(euros)

**Indicadores presupuestarios**

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	78,02	Obligaciones reconocidas netas	24.001.113,24
		-----	
		Créditos totales	30.761.860,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	98,05	Pagos realizados	23.533.751,28
		-----	
		Obligaciones reconocidas netas	24.001.113,24
3) ESFUERZO INVERSOR	5,19	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	1.245.858,74
		-----	
		Total obligaciones reconocidas netas	24.001.113,24
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	7,11	Obligaciones pendientes de pago x 365	170.587.115,40
		-----	
		Obligaciones reconocidas netas	24.001.113,24

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
**EJERCICIO 2016**

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	85,85	:	Derechos reconocidos netos	26.408.182,38	
			Previsiones definitivas	30.761.860,00	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	38,49	:	Recaudación neta	10.165.643,44	
			Derechos reconocidos netos	26.408.182,38	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	224,50	:	Derechos pendientes de cobro x 365	5.928.626.713,10	
			Derechos reconocidos netos	26.408.182,38	
c) De presupuestos cerrados:					
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	708.305,62	
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	708.305,62	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	80,18	:	Cobros	15.179.470,16	
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	18.931.493,57	

## VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Las facturas registradas con fecha posterior a la establecida en el artículo 4 de la *Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio*, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, que no pudieron ser tramitadas para su preceptiva fiscalización, no se pudieron aplicar al presupuesto del 2016. Se procede a recoger la totalidad de esas obligaciones, por un importe de 643.995,44 €, en una cuenta de pasivo corriente del balance, en el epígrafe IV “Acreedores y otras cuentas a pagar” y simultáneamente se aplica al presupuesto del ejercicio 2016.

En 2017, se han licitado las cuentas corrientes del organismo, abiertas fuera del Banco de España, y que han sido autorizadas por la Dirección General del Tesoro con fecha de 4 abril de 2017.

---

### Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3. Resultado de operaciones comerciales

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX)

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

#### Intervención Delegada en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO: OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas el 3 de noviembre de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha.

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas inicialmente formuló sus cuentas anuales el 27 de julio de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha. Asimismo se volvieron a formular el 6 de septiembre de 2017, volviéndose a poner a disposición de la Intervención Delegada.

Dichas cuentas fueron modificadas en las fechas indicadas en los párrafos anteriores.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 17101\_2016\_F\_171102\_085743\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 86113B849382ADF59E0F4CAABCE39B92BD2604CBB67719D81F38B8554D468DC2 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades.

Se ha registrado mediante asiento directo una subvención de 269.330 € por gastos devengados en comunicaciones telefónicas (cuenta 6297 del PGCP), supuestamente recibidos mediante el procedimiento de contratación centralizada.

El Marco conceptual de la Contabilidad Pública del PGCP establece, en relación al criterio para el reconocimiento de los gastos y los ingresos, que sólo podrán reconocerse si su cuantía puede valorarse con fiabilidad.

De acuerdo con la Nota Informativa SIC nº 3/16 de la IGAE, sobre información a incorporar en las cuentas anuales en relación al gasto de telecomunicaciones derivado del contrato centralizado financiado con cargo al presupuesto del Estado, se dispone lo siguiente:

*“... por lo que se refiere al contrato centralizado relativo a los gastos de telecomunicaciones, el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no puede comunicar a los distintos Organismos y Entidades el gasto que les corresponde.”*

*De acuerdo con lo anterior, y según lo indicado por el PGCP, si en el caso del contrato centralizado de telecomunicaciones no se dispone de una estimación fiable del importe del gasto correspondiente a cada Organismo no se realizará el ajuste anterior.”*

En el mismo sentido se ha pronunciado la División de Gestión de Contabilidad de la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE en su informe a las Cuentas Anuales 2016 del CEDEX de fecha de 1 de septiembre de 2017.



En la nota „F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas” el organismo justifica tal ajuste en los siguientes términos:

*“Al igual que en el ejercicio 2015 y atendiendo al principio contable de prudencia, se ha contabilizado el gasto devengado en el ejercicio, en comunicaciones telefónicas. Ya que el CEDEX no recibe información sobre el gasto real facturado, se ha contabilizado en base a las anualidades previstas, que en su día proporcionó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento abierto de contratación del servicio de telecomunicación de la AGE y sus Organismos Públicos. Estas cifras sirvieron de base para tramitar el expediente de modificación presupuestaria nº 28/15 por la Oficina Presupuestaria del MHyAAPP, en base a la Memoria realizada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Esta estimación del gasto en telecomunicaciones se considera fiable ya que es similar al gasto real ejecutado en ejercicios anteriores antes de disponer del presente contrato centralizado (2014: 224.457€ y 2015: 233.104€). El balance refleja así una imagen más veraz que si no se contemplara este gasto, efectivamente realizado, cuyo importe anual previsto para 2016 fue de 269.330€.”*

Es necesario tener en cuenta que estas anualidades forman parte del presupuesto de licitación, sin tener en cuenta la posible baja realizada en la fase de adjudicación, que puede ser significativa. Además, las anualidades derivadas del precio de adjudicación tampoco tienen por qué ser las mismas que el importe de las facturaciones realizadas en cada ejercicio.

Por ello, se concluye que la contabilización de este gasto no puede considerarse fiable ya que el gasto contabilizado se basa en datos estimativos, no reales. De acuerdo con el criterio expuesto en el informe de la División de Gestión de Contabilidad de la Oficina Nacional de Contabilidad y con la Nota Informativa SIC nº 3/16 de la IGAE, el CEDEX sólo podría contabilizarlo si el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunicase información desglosada sobre la facturación realizada en cada ejercicio a las entidades que forman parte de este contrato, supuesto que no se da en este caso.

En conclusión, este equipo auditor entiende que no procede realizar el ajuste de gastos devengados en comunicaciones telefónicas por importe de 269.330 €.

#### IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado “III. Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## V. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención sobre lo señalado en los apartados 1.2 y 3.1 de la Memoria relativo a la implantación del SIC3 en el organismo a partir de 2017.

El CEDEX mantenía su propio sistema de información contable, distinto al centralizado en la IGAE, autorizado por dicho Centro Directivo. No obstante, debido a la continua aparición de normativa con nuevos requerimientos de información y numerosas actualizaciones del sistema de información contable, la entrada en vigor de la factura electrónica, la obligación de llevar un Registro Contable de facturas y la implantación de fiscalización previa, el CEDEX ha solicitado el acceso a la plataforma SIC3 para OOAA y SOROLLA2 para adaptar la gestión administrativa y contable del CEDEX.

Si bien el módulo "Registro Contable de Facturas" del SIC3 ya estaba operativo desde el comienzo del ejercicio 2016, a partir del ejercicio 2017, de acuerdo con el apartado 3.1. de la memoria en su página 14, la contabilización de las operaciones contables se realiza en SIC3, y en paralelo en el sistema de contabilidad existente.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en Madrid, a 14 de noviembre de 2017.*